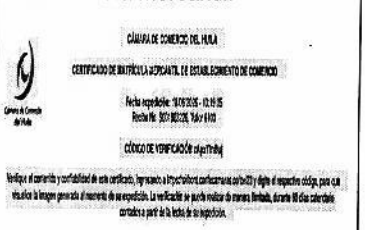
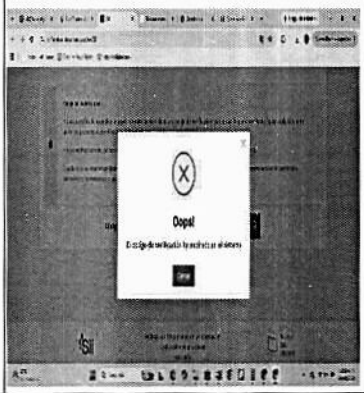
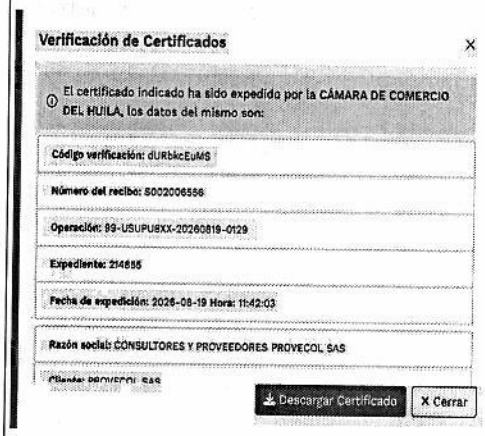
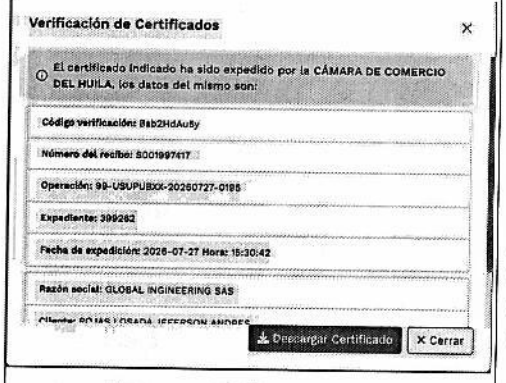
AVISO DE LIMITACION A MIPYMES - PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MGSEDRSASI- 0012 DEL 2026.

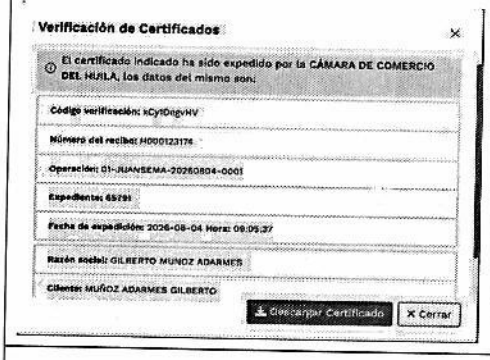
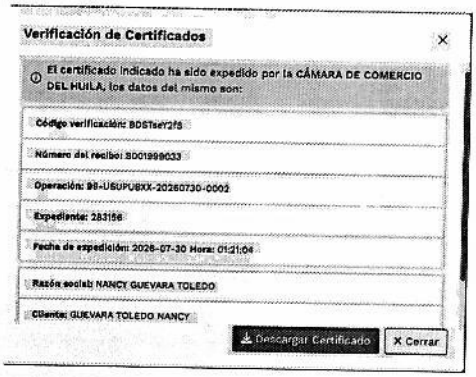
El Municipio de Garzón - Huila, informa que dentro del trámite del proceso de selección abreviada por subasta a la inversa **No**. MGSEDRSASI- 0012 DEL 2026 cuyo objeto es **COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE INICIACIÓN Y FUNDAMENTACION QUE HACEN PARTE DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA**. En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, y lo establecido en la invitación pública No. **MGSEDRSASI- 0012 DEL 2026**, dando cumplimiento a lo establecido y al cronograma, Se deja constancia de los proponentes, que presentaron la solicitud a MiPymes, hasta el día 20 de agosto del 2026; Es por ello que se permite informar que se marca con **X** la actuación que se aplica para el presente proceso:

SOLICITANTE	CERTIFICACIÓN	TAMAÑO EMPRESARIAL	SOLICITUD	CUMPLE /NO CUMPLE
DOTACIONES TECNICAS SAS – NIT. 813002079-1 R/L. ANDRES FELIPE GONZALEZ DUSSAN. C.C. 1.075.226.632 DE NEIVA (H) Fecha de matrícula: 30 de Julio de 1997. Domicilio: Neiva – Huila.	Allegan solicitud firmada por el representante legal de la persona jurídica. Que dentro del documento se manifiesta que a la presente solicitud se anexan los siguientes documentos: 1. Certificación tamaño empresarial 2. Tarjeta profesional y cédula del contador público. 3. Antecedentes del contador público. 4. Certificado de existencia y representación legal. 5. Cédula del representante legal 6. Rut Que una vez revisados todos los documentos se evidencia que no se anexo el certificado de existencia y representación legal; al contrario, se anexo certificado de matrícula mercantil.  CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL O DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Fecha expedición: 19/08/2026 - 12:21:35 Recibo No. 5201802226, Valor $ 0 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: d1gcTh8ej Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sfirs.confecamaras.co/sfirs/2Y y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 90 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. Así mismo allegan certificación del tamaño de la empresa, firmada por el contador y el representante legal.	Pequeña empresa; según lo establecido en la certificación dada por el contador público.	Departamento del Huila.	**NO CUMPLE**

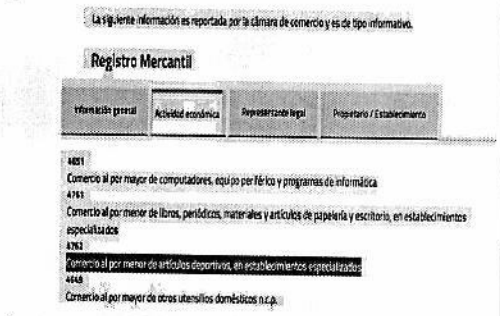
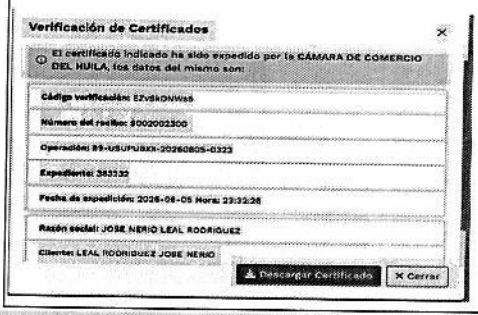
	se aporta cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Se allega tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y certificado de la junta central de contadores, el cual se encuentra vigente. **NOTA:** Al revisar el CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO; APORTADO se evidencia que su actividad economica no tiene relacion con el objeto del presente proceso; y al consultar los codigos CIIU se evicencia que estos no guardan relacion con el objeto del presente proceso; ya que no Podemos verificar los codigos de DOTACIONES TECNICAS S.AS. Que una vez validada la camara de comercio, directamente en la pagina de la camara de comercio, no es posible validar dado a que el certificado allegado ya tiene mas de 60 dias. 			
CONSULTORES Y PROVEEDORES PROVECOL SAS NIT. 900405224-7 **R/L.** ANDRES STIVEN HERMOSA REYES C.C. 1.003.812.818	Allegan solicitud de limitación a MiPymes con domicilio en garzon huila, firmada por el representante legal de la persona jurídica. Asu vez se allega certificación suscrita por el contador público	Micro - empresa	garzón - huila	**CUMPLE**

Fecha de Matricula: 04 de enero de 2011. Matrícula No: 214855. Domicilio: garzon huila. 	donde consta el tamaño de la empresa. se aporta cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Se allega cedula de ciudadanía del profesional en contaduría, tarjeta profesional, certificado de la junta central de contadores. OBJETO SOCIAL: Su objeto social se relaciona con el objeto del presente proceso de selección como lo estipula el artículo del decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.			
GLOBAL INGINEERING SAS **901809317-1** **R/L**: ANDRES ROJAS LOSADA CC: 1. 0 1 0. 1 9 1 .1 8 9 MATRÍCULA No: 399262 FECHA DE MATRÍCULA: 06 DE MARZO DE 2024. Domicilio: Neiva -huila. 	Se allega solicitud de limitación a mipymes, firmada por el representante legal de la persona jurídica. Asu vez se allega certificación suscrita por el contador publico donde consta el tamaño de la empresa. Se aporta cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Se allega cedula de ciudadanía del profesional en contaduría, tarjeta profesional, certificado de la junta central de contadores. Se evidencia en el certificado de existencia y representacion legal; que podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.	Microempresa.	Departamental	**CUMPLE**

ZULMA POLANIA BONILLA. CC: 55161135 NIT: 55161135-6 Fecha de matrícula: 31 de enero de 2003. Matrícula No: 124743 Domicilio: Neiva Huila.  	Se allega solicitud de limitación a mipymes firmada por persona natural. Asu vez se allega certificación suscrita por el contador publico donde consta el tamaño de la empresa. Se allega cedula de ciudadanía de la persona natural. Se allega cedula de ciudadanía del profesional en contaduría, tarjeta profesional, certificado de la junta central de contadores. La actividad economica relacionada en el certificado de matricula mercantil de persona natural no se relaciona con el objeto del presente proceso. *''...Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de electrodomesticos y gasodomesticos de uso domestico, muebles y equipos de iluminacion...''* Asi mismo, consultando los codigos CIIU se evidencia que dichos codigos no tienen relacion con el objeto contractual.	Microempresa	Departamental	**NO CUMPLE**
GILBERTO MUNOZ ADARMES CC: 4935071 Nit : 4935071-0 Fecha de matrícula: 02 de agosto de 1994 Matrícula No: 65791 Domicilio: Neiva Huila. Su actividad económica tiene relación con el objeto del presente proceso.	Se allega solicitud de limitación a mipymes, firmada por la persona natural. Asu vez se allega certificación suscrita por el contador publico donde consta el tamaño de la empresa. Se allega cedula de ciudadanía de la persona natural.	Pequeña empresa.	Departamental	**CUMPLE**

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Fabricación de muebles, comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso domestico, muebles y equipos de iluminación,comercio al por mayor de otros utensilios domesticos n.C.P, Comercio al por menor de articulos deportivos, actividades inmobiliarias con bienes propios y arrendados. Fabricacion de productos metalicos para uso estructural. 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, articulos de ferreteria, 	Se allega cedula de ciudadanía del profesional en contaduría, tarjeta profesional, certificado de la junta central de contadores.			
NANCY GUEVARA TOLEDO. CC: 40.766.576 Nit : 40766576-3 Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 20 de junio de 2016. Matrícula No: 283156. Domicilio: Neiva- Huila. 	Se allega solicitud a mipymes departamental firmada por la persona natural. Asu vez se allega certificación suscrita por el contador publico donde certifica el tamaño de la empresa. NO se allega cédula de ciudadanía de la persona natural, la señora Nancy Guevara Toledo. Se allega tarjeta profesional, certificado de la junta central de contadores del professional en contaduria. **NO** se allega cédula de ciudadania del Contador publico. Su actividad económica tiene relación con el objeto del presente proceso.	En el certificado de matrícula mercantil de persona natural, se establece que el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA; no obstante revisando la certificacion del Contador publico establece que es MEDIANA EMPRESA.	Departamental.	**NO CUMPLE** .
C&T COLOMBIA SOLUCIONES SAS NIT: 900924429-6 R/L: DIANA PAOLA TENJO YAIMA CC: 1.075.318.935 DOMICILIO: HOBO -HUILA.	Allegan manifestación de limitación a mipymes, firmada por el representante legal. Se allega certificado de contador público, donde certifica el tamaño de la empresa. Así mismo se allega cedula de ciudadanía del representante	Microempresa	Departamental	**CUMPLE**

FECHA DE MATRICULA: 13 ENERO – 2016. 	legal; Se allega tarjeta profesional, certificado de la junta central de contadores del professional en contaduria.y cedula de ciudadania del mismo. Su objeto social se relaciona con el objeto del presente proceso, como lo estipula el articulo del decreto 1860 de 2021 ARTICULO 5, modificación de la subsección 2 de la sección 4 del capitulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015			
ASESORIAS Y CONSULTORIAS CONALGESPUB S.A.S NIT: 901790716-1 R/L: SANDRA MILENA VANEGAS BOCANEGRA CC: 1.007.801.745 DOMICILIO: ALGECIRAS -HUILA. FECHA DE MATRICULA: 19 DE ENERO DE 2024. 	Allegan manifestación de limitación a mipymes, firmada por el representante legal. Se allega certificado de contador público, donde certifica el tamaño de la empresa. Así mismo se allega cedula de ciudadanía del representante legal; Se allega tarjeta profesional, certificado de la junta central de contadores del professional en contaduria.y cedula de ciudadania del mismo. Su objeto social se relaciona con el objeto del presente proceso, como lo estipula el articulo del decreto 1860 de 2021 ARTICULO 5, modificación de la subsección 2 de la sección 4 del capitulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015. **NOTA:** una vez verificada la solicitud de limitación a mipymes aportada, se constató que esta no corresponde al presente proceso de contratacion, toda vez que registra fecha del 24 de junio de 2026, se encuentra dirigido a un municipio diferente y hace referencia a un proceso y numero de proceso distinto. Adicionalmente, el objeto contractual allí señalado no	Microempresa	Departamental	**NO CUMPLE** .

	guarda relación con el objeto del presente proceso, razón por la cual dicha solicitud no resulta procedente para efectos de la presente limitación. SOLICITUD MIPYMES NACIONALES DOMICILIADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL Algeciras (H), 24 de Junio de 2026 Señores MUNICIPIO DE TIMANA Carrera 4 9 88 Barrio Centro Timaná Huila COLOMBIA REFERENCIA: CONTRATACIÓN SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SGG-028-2026 OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 MUNICIPALES, SUB ZONALES Y ZONALES EN EL MUNICIPIO DE TIMANÁ DEPARTAMENTO DEL HUILA."			
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA 3R. NIT: 12.257.893-8 R/L: JOSE NERIO LEAL RODRIGUEZ CC: 12.257.893 DOMICILIO: ALGECIRAS-HUILA. FECHA DE MATRICULA: 03 DE FEBRERO DE 2023. No. DE MATRICULA: 383232.   	Allegan manifestación de limitación a mipymes, firmada por el representante legal. Se allega certificado de contador público, donde certifica el tamaño de la empresa. Se allega tarjeta profesional, certificado de la junta central de contadores del profesional en contaduria.y cedula de ciudadania del mismo. Se allega cedula de ciudadania del representante legal. Su actividad economica tiene relacion con el objeto del presente proceso.	Microempresa	Departamental	**CUMPLE**

INVERSIONES Y SUMINISTROS EMUNA. **R/L:** DIANA MARCELA RIAÑO CORTES. CC: 1.007.499.398 DOMICILIO: ALGECIRAS – HUILA. FECHA DE MATRICULA: 10 DE JUNIO DEL 2015. NUMERO DE MATRICULA: 269696 CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU **Actividad principal Código CIIU:** G4762 **Actividad secundaria Código CIIU:** G4761 **Otras actividades Código CIIU:** G4761 G4649 **Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-** : Compra, venta y suministro de toda clase de equipos de informática, equipos de cómputo y tecnología en general con sus accesorios y repuestos todo lo que tenga que ver en forma directa o indirecta con dicho comercio. Artículos de ferretería. Artículos deportivos, balones en todas sus clases sus partes y accesorios. Suministro de insumos tales como tóner, cartuchos, papel, tinta para fin, fotocopiadoras. útiles para oficina, papelería, elementos de aseo y cafetería y en general, dispensar alimentos, bebidas y productos agrícolas, igualmente menaje y	Allegan manifestación de limitación a mipymes, firmada por el representante legal. Se allega cedula de ciudadania del representante legal. Se allega certificado de contador público, donde certifica el tamaño de la empresa. Se allega tarjeta profesional, certificado de la junta central de contadores del profesional en contaduria.y cedula de ciudadania del mismo. Su actividad economica, tiene relacion con el objeto del presente proceso. **NOTA:** Que una vez validada la camara de comercio, directamente en la pagina de la camara de comercio, no es posible validar dado a que el certificado allegado ya tiene mas de 60 dias.  	Microempresa.	Departamental	**NO CUMPLE**
VICTOR MANUEL CRUZ CC: 12189853 NIT: 12189853-1 Domicilio: Garzón, Huila. Fecha de matrícula: 19 de diciembre de 2007. Matrícula No: 180303	Allegan manifestación de limitación a mipymes, firmada por la persona natural. Se allega certificado de Contador publico, donde certifica el tamaño de la empresa. Se allega tarjeta profesional, certificado de la junta central de contadores del profesional en contaduria.y cedula de ciudadania del mismo.	Microempresa	Garzón Huila.	**CUMPLE**

	Su actividad economica, tiene relacion con el objeto del presente proceso.			

CONCLUSIÓN

Podrá participar cualquier interesado, teniendo en cuenta que en la oportunidad reglamentaria no se solicitó limitación a MIPYMES	
Podrá participar cualquier interesado, teniendo en cuenta que en la oportunidad reglamentaria se solicitó limitación a MIPYMES, pero los documentos aportados por los proveedores con el propósito de validar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los art. 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.	
Se limitará a MIPYMES NACIONALES, teniendo en cuenta que en la oportunidad reglamentaria se presentaron dos o más solicitudes de limitación a MIPYMES NACIONALES, las cuales acreditaron su calidad de conformidad con el art. 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el art. 5 del Decreto 1860 de 2021.	
Se limitará a MIPYMES TERRITORIALES con domicilio en Garzón-Huila, de conformidad con el art. 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que en la oportunidad reglamentaria se presentaron dos o más solicitudes de limitación a MIPYMES TERRITORIALES, las cuales acreditaron su calidad de conformidad con el art. 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el art. 5 del Decreto 1860 de 2021 y su domicilio en Garzón - Huila.	X

El presente aviso de Mipyme se expide el día veinticuatro (24) días de agosto de 2026 y se publica en el Portal Único de Contratación Sistema Electrónico de la Contratación Pública.

MARÍA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR
Jefe oficina de contratacion

Proyectó: Andrea Cubillos
Abogada contratista –Oficina de contratacion